

# MUNICIPIO DE GUACAMAYAS - BOYACÁ Y LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Fecha: 13 de agosto de 2019

#### Asistentes:

GLORIA EDY GÓMEZ LÓPEZ - C.C No. 23.610.022, Alcaldesa del Municipio de Guacamayas - Boyacá.

ORLANDO MESA CARDOZO - C.C No. 7.219.690, Secretario de Planeación del Municipio de Guacamayas - Boyacá.

FRASSER AUGUSTO ZAMBRANO SALAZAR C.C.4. 134 028, Consulto Externo, del Municipio de Guacamayas – Boyacá.

MARÍA, BEATRIZ VENCE ZABALETA - C.C. 49.770.234, Gerente de Contratación y Titulación Minera de la Agencia Nacional de Mineria.

CAROL PEDRAZA RODRÍGUEZ - C.C. 52429856, Programa de Relacionamiento con el Territorio de la Agencia Nacional de Minería.

#### **OBJETIVO**

Entre la Agencia Nacional de Minería y el Municipio de Guacamayas - Boyacá, se lleva a cabo la presente reunión con el fin de coordinar, las diferentes actividades que se desarrollen referidas al uso del suelo del Municipio, así como las diferentes actividades a ejecutar en el subsuelo, considerando las diferentes funciones y facultades, coordinando la concurrencia de funciones y facultades a cargo de cada una de las entidades que aquí intervienen respecto del uso y aprovechamiento de recursos naturales no renovables mineros en el área del Municipio.

Para lograr este objetivo, se artícula la información geológica, ambiental y minera del municipio, así como la información contenida en el Catastro Minero Colombiano -CMC-, referidas a las coberturas ambientales restrictivas, áreas tituladas y solicitadas, así como el potencial minero del municipio. Es de resaltar que esta información será analizada a partir del interés de concertar manifestado entre las partes mediante comunicación realizada a través de correo electrónico con fecha 26.07.2019 y a través de la cual se solicitó la información correspondiente



al instrumento de ordenamiento territorial vigente para el município. Vale la pena resultar que con este proceso se realizó el respectivo intercambio de información mediante el cual se desarrolla la presente reunión de coordinación y concurrencia.

#### ORDEN DEL DÍA

- 1. Presentación de los asistentes.
- 2. Explicación del proceso de titulación y el ciclo minero.
- Presentación a los representantes del ente territorial la información geológica, ambiental y minera del municipio, de acuerdo al catastro minero.
- 4. Programa de Relacionamiento con el Territorio (PRT) y el Plan de Gestión Social (PGS).
- 5. Pronunciamiento de la Alcaldesa y/o equipo y otras autoridades municipales sobre los temas tratados y la armonización de los intereses del municipio y los proyectos mineros.
- 6. Analizar de manera coordinada el área susceptible de minería o con vocación minera del municipio.
- 7. Concertación del área susceptible de mineria en el municipio.

#### DESARROLLO

Antecadentes: La reunión de coordinación y concurrencia, inició en días pasados con el cruce de información tanto del Municipio, como de la contenida en el Catastro Minero Colombiano — CMC-, con el fin de analizar y establecer las áreas que en el municipio son susceptibles de actividad minera.

En consecuencia a lo anterior, con la Alcaldesa del Município (quien participio de manera virtual, a través de llamada telefónica y correo electrónico) y su equipo asesor (de manera presencial), se analizó la información contenida en el CMC, para de esta manera hacer converger y coordinar diferentes actividades de uso del suelo y explotación del subsuelo, en la Entidad Territorial. Así mismo, se resalta que una vez analizada la información contenida en el EOT de primera generación del município, las areas susceptibles de títulos mineros no interfieren con las potencialidades establecidas en el suelo, para realizar la actividad minera, en este sentido, se llevará a cabo la inclusión del componente minero, en los diferentes usos del suelo, que incluyan las actividades productivas.

La AMM manifiesta que este espacio tiene como finalidad hacer converger de manera concurrente y coordinada dos elementos esenciales de Constitución Política de Colombia. Estado unitario y la autonomía territorial, tal y como se precisó recientemente en la sentencia de unificación SU-095 proferida por la honorable Corte Constitucional.

14153-1-201-1-061/91 2-16-13

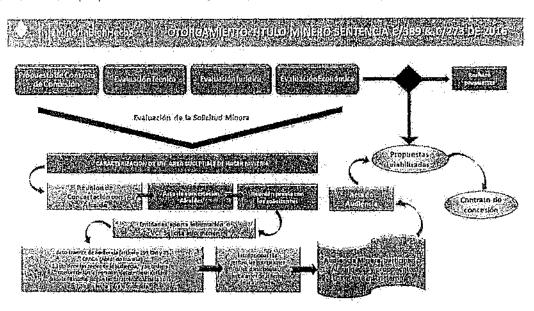


El equipo ANM recalca su interés de promover minería que construye país en el municipio, responsable con el medio ambiente y concertada con entes territoriales, sus autoridades y habitantes, que aporten al desacrollo económico y social de la región.

Se entrega la caracterización del municipio.

#### 2. Explicación del proceso de titulación y el ciclo minero

A continuación, el equipo de la ANM, empieza su presentación sobre el proceso de titulación y el ciclo minero. (La presentación se deja a disposición de la Alcaldía y se anexa al acta).



El proceso de titulación minera empieza con una reunión de coordinación y concurrencia con la Alcaldesa como printera autoridad del municipio, en la que se acuerda el área del municipio que es susceptible de desarrollo de proyectos de minería, sin perjuicio de las demás actividades productivas que se desarrollan en el territorio y teniendo en consideración los aspectos ambientales y demás aspectos sociales y culturales que considere la autoridad territorial.

Una vez se recibe una propuesta de concesión en la ANM, se evalúa primero que exista área libre para hacer minería (capacidad técnica), ¿Qué significa esto? Que no exista un área excluida ambientalmente, que no esté superpuesta con alguna otra propuesta de contrato de concesión o con un título minero vigente.

MI\$3 (P-001-)F-064 / V1 3:de:18



Las áreas ambientalmente excluidas para hacer minería de acuerdo con la legislación vigente son: Los Parques Naturales Nacionales, los Parques Naturales Regionales, las Zonas de Reservas Forestal Protectoras, los Humedales Ramsar, y los Paramos. La ANM está en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Parques Nacionales Naturales, además de las Corporaciones Ambientales para actualizar las áreas excluidas de minería e incluírlas en el catastro minero.

La sentencia C-389 de 2016 proferida por la Corte Constitucional establece dos requisitos adicionales: idoneidad ambiental y laboral, que hoy forma parte de la capacidad técnica, por tai razón la ANM modificó el formato A del programa unico exploratorio mediante la Resolución 143 de 2017, en la cual se incluyen por una parte la idoneidad ambiental que evalúa los manejos ambientales mínimos establecidos en las Guías Minero Ambientales para cada actividad exploratoria señalada por el proponente. Por otro parte, la idoneidad laboral que evalúa indicando el profesional que se requiere para garantizar la ejecución de cada actividad y se constata que la inversión estimada sea igual o mayor al mínimo establecido en las tablas que hacen parte del anexo.

Luego se evalúa la capacidad jurídica y económica del proponente. La capacidad jurídica se evalúa dependiendo de si es persona natural o persona jurídica. En el caso de personas jurídicas se revisa si tiene dentro de su objeto social las actividades de exploración y explotación minera, entre otros, y que no tenga inhabilidad para suscribir contratos con el Estado. Para las personas naturales se evalúan los requisitos que exige la Ley para obligarse.

La evaluación de la capacidad económica consiste en establecer si la persona natural o jurídica tenga la suficiencia financiera para cumplir con los compromisos mínimos exploratorios de un contrato de concesión.

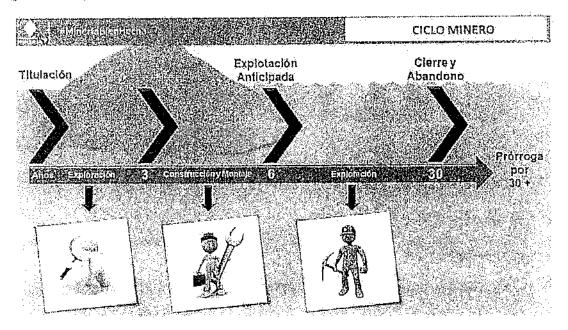
De acuerdo a los lineamientos de las sentencias de la Corte Constitucional además de la coordinación y concurrencia con los Alcaldes, luego de evaluados todos los elementos anteriores para el otorgamiento de una concesión minera, la ANM debe realizar una audiencia de participación ciudadana en la cual pueden participar todas aquellas personas que demuestren un interés. Esta audiencia se realiza para propender por la participación ciudadana y presentar las propuestas o proyectos que se evaluaron como viables en el área susceptible del municipio. Todos los participantes que se inscriban para participar pueden expresar sus inquietudes, preguntas, comentários sobre las propuestas, etc. Es muy importante esta audiencia para que la comunidad participe, sepa quiénes van a llegar a desarrollar proyectos mineros y cómo lo van a hacer. Además de cuáles son los impactos de los proyectos exploratorios. Hablamos de exploratorio porque no sabemos si los proyectos todos van a llegar

プを



a la etapa de explotación o a la obtención de la licencia ambiental. En este punto es muy importante también el apoyo que nos pueda dar la Alcaldesa en el desarrollo de la audiencia.

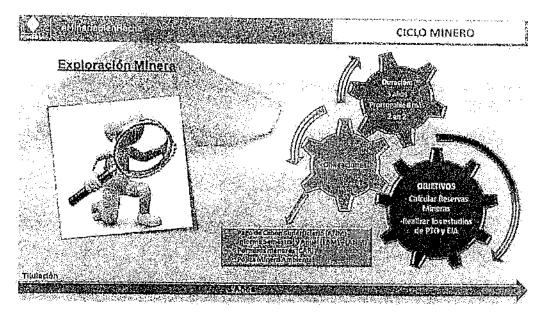
Cumplidos todos estos requisitos, se puede suscribir un contrato de concesión, que tiene las siguientes etapas:



1. Exploración. Tiene una duración de 3 años, prorrogable hasta por 8 años más. Los estudios y trabajos a los que está obligado el concesionario durante esta etapa son aquellos necesarios para establecer la existencia y ubicación del mineral. En esta etapa el contratista debe cumplir con los permisos ambientales a los que haya lugar de acuerdo al Plan Único de Exploración (vertimientos, concesiones de aguas, aprovechamiento forestal, permiso de emisiones, etc.), suscribir una póliza minero ambiental y pagar canon superficiario.







Por otro lado si el título está dentro de un área de reserva forestal de Ley 25 de 1959 debe solicitar la sustracción temporal al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para iniciar la etapa de exploración,

La Póliza minero ambiental Se constituye por el 10% de la inversión de cada anualidad.

El conon superficiario es la suma de dinero que se paga sobre la totalidad del área concesionada. durante las etapas de exploración y construcción de montaje por anualidad anticipada a la Agencia Nacional de Minería.

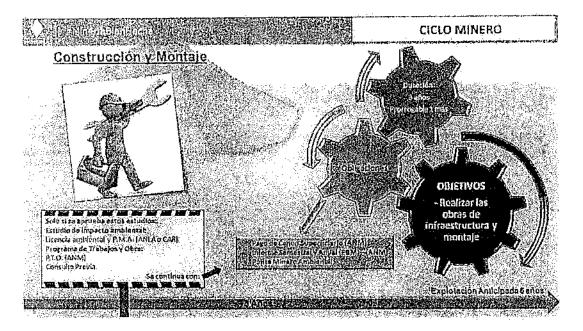
Los formatos básicos mineros son Los informes anuales y semestrales para hacer seguimiento y fiscalización a las obligaciones del contrato.

Adicionalmente, de acuerdo a la Resolución 708 de 2016 de la ANM, el titular minero debe presentar el Plan de Gestión Social a la autoridad minera a más tardar dentro de los 30 dias anteriores a la fecha de finalización de la etapa de exploración minera, en el entendido que la ejecución de dicho debe iniciarse con la etapa de construcción y montaje.

 Construcción y Montaje: Tiene una duración de 3 años, prorrogable por un año más. En esta etapa se realiza la instalación de la infraestructura y el montaje necesarios para la explotación. Se debe cumplir, entre otros, con las obligaciones de pago de canon



superficiario, el informe semestral y anual a través del formato básico minero y el pago de la póliza minero ambiental.



A esta etapa solo se puede pasar si se aprueba el *Programa de Trabajos y Obras* y si la autoridad minera aprueba el Estudio de Impacto Ambiental a través de expedición de la *Licencia-Ambiental*. Dentro del licenciamiento ambiental, si existe un area donde hay resguardos indígenas, se debe realizar la consulta previa por parte del contratista.

Por otro lado si el título está dentro de un área de reserva forestal de Ley 2ª de 1959, so debe solicitar la sustracción definitiva al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Sólo si existen estas condiciones, cuando haya lugar, se puede pasar a la etapa de explotación.

El Programa de Trabajos y Obras es el estudio que determina el área definitiva para la explotación y detalla la ubicación, calculo y características de las reservas, además de la Descripción y localización de las instalaciones y obras de minería, depósito de minerales, beneficio y transporte y, si es del caso, de transformación y el plan de cierre de la explotación y abandono de los montajes y de la infraestructura.

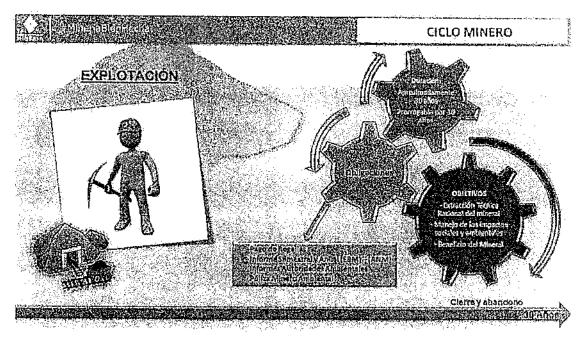
MISS:P-001-F-064 / V1



El Estudio de Impacto Ambiental es el estudio que demuestre la factibilidad ambiental de dicho programa, e incluye las obras de recuperación geomorfológica, paisajistica y forestal del ecosistema alterado que serán ejecutadas por profesionales afines a cada una de estas labores

En esta etapa se podría terminar el proyecto si no existen las condiciones antes descritas pipor ejemplo si no se le aprueba el licenciamiento ambiental.

3. Explotación. Tiene una duración de 30 años prorrogable por 30 años más. Las principales obligaciones en esta etapa son el pago de regalías (diferenciadas por el tipo de mineral), la presentación de los informes semestrales y anuales para la fiscalización y cumplir con los informes a las autoridades ambientales y el pago de la póliza minero- ambiental.



Cuando se termina la actividad de explotación luego de los 30 años y/o prorroga es muy importante la etapa de cierre y abandono. El equipo ANM hace enfasis en la recuperación de las áreas que ya no son frente de explotación en un título y su trabajo de la mano, en estos casos, con las instituciones municipales y la autoridad ambiental.

Existe otro instrumento para explotación de recursos naturales denominados autorizaciones semporales. A solicitud de los interesados se podrá otorgar autorización temporal e



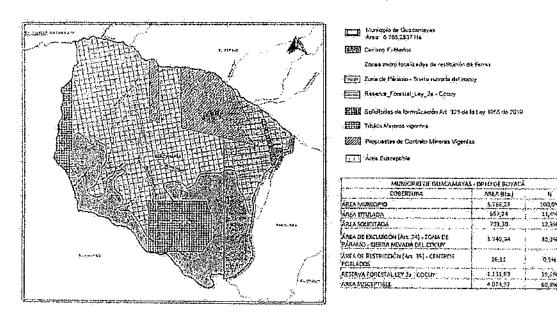


intransferible, a las entidades territoriales o a los contratistas para la construcción, reparación, mantenimiento y mejoras de las vías públicas nacionales, departamentales o municipales mientras dure su ejecución, para tomar de los predios rurales vecinos o aledaños a dichas obras y con exclusivo destino a éstas, con sujeción a las normas ambientales, los materiales de construcción.

El equipo de la ANM le explica a la Alcaldesa los beneficios que trae esta figura al municipio para abaratar el mantenimiento y mejoras de las vías del municipio.

3. Presentación a los representantes del ente territorial la información geológica, ambiental y minera del municipio, de acuerdo al catastro minero.

El equipo de la ANM explica el mapa del Municipio su caracterización y sus capas. (El Mapa queda también a disposición de la Alcaldesa y se anexa al acta).



El equipo de la ANM le muestra à fà alcaldesa y su equipo, fas zonas del municipio que son excluidas y restringidas del desarrollo de proyectos mineros en el municipio, o que dependen de un permiso o autorización adicional.

Los títulos y solicitudes de concesión también se muestran el mapa y tienen las siguientes características de acuerdo al tipo de mineral:



# CARACTERIZACIÓN TÍTULOS MINEROS

E. E.	CHICKNES DE	~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~				water that seems are
	OMICWID DE	GUACAMAYAS .				
many and the second of the sec	Area ha.: 57	65,253794				
Titulus Mineras Vige	ntes par Ma	dalidud y Etapa En	el Municipio	)		
6toxialidad		3f Respecto al total	Ares ha.		tapa Confractic	
modalaco		u o coiso d'andra	Exploración	Compared a	<b>Explotació</b>	
CMYRATO DE CONCESION (L 585)	7	£6,57H	557,19		1	1
CHIRATO DE CONCESION (D 2056)	1.	33,33%	100,05	ä	ง	1
TOTAL	3	\$200,002	657,74	Ď.	1 1	, ,,
the control of the co		100,00%	659,74	ğ D		1

ŧ	The state of the s					
÷	Titulos Mineros Vigentes por Mineral y Etapa En el Municiplo					
			% Respecto al total	area ha.	Į.	leutsermo? aget
į	Mineral	No, de Títulos	,,	sugerposicion	Exploración	Construcción Explotación
	Approximate the second second second second		สมหนังได้เด	a management		y-Mozestaje
1	CARBOIT	3	100,00%	657,24		1 2
į	ATOTAL	3 .	100,00%	657,24	a	1 1 ž

#### CARACTERIZACIÓN SOLICITUDES MINERAS

SDUCTTUDES MINERAS POR MODAUDAD.					
Secretary of the control of the property of the control of the con	No. de Solicitudes	Solicitudes superpuestas	% Del Municipio Superpuesto par las soli (itudes,		
CONTRATO DE CONCESION (LESS)	1	653,77 653,77	11,34% 11,34%		

SOLICITUBES MINICRAS POR TIPO MIMERAL				
Tipo Mineral	2000000068	Ārea jita.) de las — to per krus ricipio Solicitudes superpuertas superpuerto por en el kituricipio — las solicitudes.		
CARBON	1	653,77 11,34% 653,77 11,34%		

NV



En el municipio también existen solicitudes de legalización de la siguiente manera:

SOLICITUDES DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL SEGUN ANT. 325 DE LA LEY 1555 DE 2019					
Yiµo de Mineral	No. Je Solicitudes	Área (Ha.) de las Solichudas superpuestas en el Municipio	Si Del Municipio Superpuesto pos las solicitudes		
MATERIALES OF CONSTRUCCION	1	4,92	0,085%		
OTROS LUNIERALES	. 1	50,62	0,88%		
TOTAL	Z	55,54	0,96%		

En cuanto a las solicitudes de legalización arriba relacionadas, amparadas en su momento por el decreto 933 de 2013, Decreto que el Consejo de Estado declaró inexequible en el año 2019 y suspendido desde el año 2016, el Gobierno a través de la Ley del Plan – Ley 1955 de 2019 en el artículo 325, da la posibilidad de resolverlas y en ese sentido la ANM está realizando las actividades tendientes a establecer y verificar si cumplen con los requisitos para el otorgamiento del titulo minero, como mineros tradicionales.

# 4. Programa de Relacionamiento con el Territorio (PRT) y el Plan de Gestión Social (PGS).

La Agencia Nacional de Minería realiza la presentación del Programa de Relacionamiento con el Territorio así como del Plan de Gestión Social.

M



#### PROGRAMA DE RELACIONAMIENTO CON EL TERRITORIO (PRT)

# PROGRAMA DE RELACIONAMIENTO CON EL TERRITORIO

¿QUÉ ES?

Es la estrategia de la Agencia Nacional de Mineria que orienta, facilità y construye la llegada à territorio como uno de los pilares destacados en el proceso de la titulación minera, con miras a lograr la articulación nación-territorio, mineria y comunidad.

#### **OBJETIVO**

Crear condiciones que le permitan a la Agencia Nacional de Mineria un posicionamiento representativo, participativo, eficaz, continuo y permanente, potencializando el enfoque territorial, que permita dar viabilidad a las actividades y operaciones mineras en el territorio colombiano

Para el desarrollo de su objetivo, la Agencia Nacional de Mineria desde la Presidencia de la entidad, estructuro el Programa de Relacionamiento con el Territorio, liderado por la Gerencia de Proyectos - Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera, y que cuenta con un equipo multidisciplinario y transversal que potencializara la gestión socio-ambiental en las diferentes Vicepresidencias (Promoción y Fomento, Contratación y Titulación Minera, y Seguimiento y Control) desde el ámbito de sus competendas misionales.

El Programa de Relacionamiento con el Territorio tiene como finalldad coordinar y hacer concurrir los principlos de Estado unitario y autonomía territorial para que de esta manera converjan actividades de uso del suelo por una parte y la explotación del subsuelo por otra.

, €ÖMO LO HACEMOS?

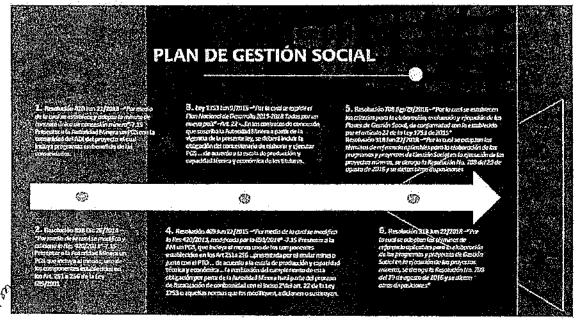
m

M63-P-001-F-064 / No 17 de 18



# PLAN DE GESTIÓN SOCIAL (PGS)







BINERIA



# ayyibooza<mark>ngirieb</mark>oedinyari

¿QUÉ US?

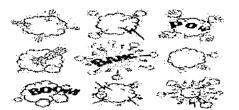
Es un instrumento de gestión sustementos curtorus, urdenada e intectal que considida los programas, proyector y actividades que deserraris un concesionada princis PARA DAFY

Patant et, mantante y fistellar las relaciones positivas con las grupos de interés Genveur apprechisades societés en el Iran de antiuencie dai properto, sai como incrementan tos beneficios delivienos del deservoció del

rai temp Patramisis, obsiger, y algories nos monacopo ZCÓMO-SE HACEZ

Aparter de fou la irrunou de relationale dispuestos pou la Alles pára la consequerión de : las FGE: Documentes pares caulo is kale de nerramiental de la AMAS y exproducción de committaciones del rolossorios de regital y

anergia Con si relacionamiento continuo con loi grupes de interés de proyecto minero.



LEL POS REMPLAZA EL INSTRUMENTO AMBIENTAL?

de gestión social y podrá ser party dái najpygo

Éisé y at PÓS comen agus aigeacus para tacamarte al úinter comple operambes amplimos



4 HINERIA



# PLANDE GESTION SOCIAL

#### Alcance

<u>Prouede minado</u>: Identificar, prevenir, mitigar y atender los impactos sociales asociados a la ejecución del proyectominero.

Mediana y Gran mineria: Identificar, prevenir, mitigarly atender los impactos sociales e incrementar las oportunidades y beneficios en común generados por la ejecución del proyecto talinera.

¿QUIÉNES DEBEN PRESENTAR EL PLAN DE **CESTION SOCIAL?** IIIZODOS!!!

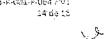


Etapas de la Gestión Social.

Elapa previa a la construcción del Plan-Comunicación y divulgación a los grupos de interés sobre el proyecto minero dentro de las. 60 días posteriores al perfeccionamiento del contrate.

Elapa de presentación, aprolibación y glocar pardel plan de gestión social; se adelanta a partir de la inscripción del contrato hasta el cierre del proyecto minero.

On





AMMERIA AMMINE

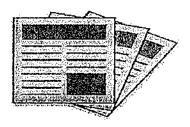
# PPANIDE GESTIONSOCAL PARA GONTRATIO

Presentación, evaluación y eprobación del plan de gestión social

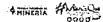
Fresentacion: El plan de gestión social deberápresentarse dentro de los 60 días hábiles, siguientes al porfeccionamiento del contrato

Evaluación y apiobación: La autoridad minera tendrá en cuenta el cumplimiento de los criterios establecidos en los términos de referencia.

Confará con un término de tres (3) meses, a pártir de la presentación del plan de gestión social para pronunciarse respecto a la aprobación del mismo: Incumplimiento: El incumplimiento de las obligaciones de elaboración presentación y ejecución de los planes de Gestión Social, dará lugar a sanciones.



# ¿QUÉ BENEFICIOS TRAE ELABORAR UN PLAN DE GESTIÓN SOCIAL?





Generación de empleos con condiciones dignas



Responder a Verdaderas necesidades



Tener a las comunidades como aliades y ganar su conflanza



Ordenar la gestión social de la empresa en un documento detallado



Obtener la licencia social







5. Pronunciamiento de la Alcaldesa y/o equipo y otras autoridades municipales sobre los temas tratados y la armonización de los intereses del municipio y los proyectos mineros.

El municipio de Guacamayas manifiesta que en este momento su EOT, se encuentra en proceso de actualización y ajúste.

En ese sentido, la entidad territorial, manifiesta que, en el proceso de revisión y ajuste del EOT, se encuentra que el territorio tiene una alta susceptibilidad a detonantes de tipo antrópico que pueden generar movimientos en masa con afectaciones en actividades vitales para la comunidad; así mismo, se están identificando zonas de recargas de acuíferos, humedales y otras zonas de protección, razón por la cual este análisis es relevante para el otorgamiento de títulos mineros y necesariamente via licencia ambiental o el instrumento a que haya lugar, se entraria a modular la actividad minera, con el fin de impedir, resarcir o mitigar los impactos de la actividad.

Del mísmo, modo la entidad térritorial manifiesta la importancia de estos espacios de socialización en el marco de los principios de coordinación y concurrencia entre la ANM y el territorio con el objeto que la comunidad en general tenga conocimiento de la actividad minera del municipio.

6. Análisis coordinado del área susceptible de minería o con vocación minera del municipio.

El equipo de la ANM muestra a la alcaldesa la caracterización del Municipio, con la información que arroja el Catastro Minero Colombiano –CMC-, estableciendo el área susceptible de hacer minería en el municipio.

Los porcentajes de superposición de cada una de las capas en el municipio són las siguientes:

MUNICIPIO DE GUAÇAMAYAS	s - DPTO DE BOY	/ACÁ
COBERTURA	AREA (Ha.)	%
ÁREA MUNICIPIÓ	5:765;25	100,0%
ÁRËA TITULADA	657,24	f 1,4%
ÁREA SOLICITADA	709,30	12,3%
ÁREA DE EXCLUXIÓN (Art. 34) - ZONA DE PÁRAMO - SIERRA NEVADA DEL COCUY	1.740,34	30.2%

m



ÁREA DE RESTRICCIÓN (Art. 35) - CENTROS POBLADOS	26,11	0,5%
RESERVA FORESTAL LEY 2a - COCUY	1.131,89	19,6%
AREA SUSCEPTIBLE	4.024,92	69,8%

ÁREA SUSCEPTIBLE PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS MINEROS: 69.8 % del municipio sin prejuicio de las demás actividades productivas que se desarrollen en el territorio y del ordenamiento del suelo que la entidad territorial disponga en su instrumento de ordenamiento territorial.

Las coordenadas de ésta área se le entregarán a la Alcaldesa en CD formato Shape File que se enviará por correo certificado.

#### 7. Concertación del área susceptible de minería en el municipio.

Concordante con lo anterior, realizados los planteamientos en el númeral 5 de esta acta y divulgado el objetivo de la sesión, analizada la información de manera conjunta se concluye que, en la reunión de coordinación y concurrencia se ha establecido que, de acuerdo al análisis realizado, en el municipio podrían existir áreas susceptibles de actividad minera. Así mismo, se precisa que en el desarrollo y trámite de la licencia ambiental, también se podrá establecer actividades con el fin de mitigar, prevenir o compensar la actividad minera en el municipio, coordinando una actividad minera sostenible y posesionada en el territorio, haciendo converger los diferentes intereses de organización y desarrollo de actividades productivas que repercutirán en beneficio del municipio y la nación, dada la relevancia de las riquezas minerales depositadas en el subsuelo y la explotación de los recursos no renovables.

#### Lo ANM se compromete a:

- 1. Sequir acompañando al municipio en tado el ciclo minero.
- 2. Remitir la información fuente sobre la cual tiene competencia la ANM y presentada durante la concertación realizada.

గ్రో <u>La Entidad Territorial se compromete a:</u>



- 1. Está comprometido con trabajar con el apoyo de la ANM en todo el ciclo minero.
- 2. <u>Publicar la presente octa de coordinación y concurrencia en el portal Web de su</u> município e informar a la ANM.
- 3. El presente documento y los soportes del mismo referidas a coordinación y concurrencia, servirán como insumo para la inclusión del componente minero en el EOT del municipio.

Para mayor constancia se firma,

Firma: 9/wiately June 140001	Firma Transver
Nombre: 61 CE14 607 60 Hed LOPEZ	
	cc 7219,690
Nombre: Trasser Latinacio  C.C. 413407.8  Firma: Deld Padra7a  C.C. 52'429.856 Btai.	Nombre H. Boates (COU)

	4
	4 5c <del>4 0 j</del>
÷	STATE.
4	Arms.
	rancie:
5	Salar Salar Salar Salar Salar Salar Salar
	À.

# LISTA DE ASISTENCIA / ACTA DE REUNIÓN

110,1990

30 40 mg 90dg

AN M- MUNICIPIO GLOCALIDADAS Matalia Movea 1 MENG A wood to COUNCE COUNCE Vinera 320899 THE SCANDIDES COTOR COMMANY CO neschi. now a complete 1 10 to 10 t משטינויו) 1 2 Hyper fasierzenon Physics Planeacion Cousemoyas -CORREO ELECTRÓNICO èlechinico, POPUCES NOCIONAL 7 (Corol Pedrata DAMERIO CELULAR / TELÉFONO / EXTENSIÓN 3103294724 OXT SSSO どのからな 7 Comes WORTOS Edyloher John, Abogada EN COLABORACIÓN CON: CONTAINS A admacion y Consulta Scorota in CARGO NOSSA ORGANIZADO POR teleptoica Hun. Evacamoyas ENTIDAD EXTERNA! DEPENDENCIA Hun Gracamy ANY Childre MIN 6<u>|8</u>50 72 /autoda acto Frasser Zambrauo (1920) Pedrata Orlando Hesa C. Ja sertora Alcaldeso SOMEON DE LUGAR NOMBRES Y APELLIDOS Neghalia Negros Many Beams Vence g 9 3084 12:00 Take *و* asta 13-08-19 CEDULA DE CIUDADANÍA d. 134.028 52.429.856 7.219.690 1032424BSD 7 4:00 P.D. EXPOSITOR 発生の間を HORA NICIÓ ģ 80 4 ß Q) æ ç . 175 (3) 13 (7) **N** ćb Cp <u> 311</u> ij, r.

Z O No. The second of th COMPROMISO しなっている。「おのはなって、そうし、これに思ってられ DESARROLLO ORIGEN DEL DÍA RESPONSABLE DEL COMPROMISO FECHA DE ENTREGA 1 / A/1 1 / A Company of the Comp

## Carol Lizeth Pedraza Rodriguez

De: Carol Lizeth Pedraza Rodriguez

Enviado el: jueves, 15 de agosto de 2019 11:29 a.m.

Para: 'alcaldia@guacamayas-boyaca.gov.co'; 'planeacion@guacamayas-boyaca.gov.co';

'frasserzambrano@hotmail.com'

CC: Maria Beatriz Vence Zabaleta; Vaneza Cristina Daza Aponte; Carlos Andres Rodriguez

Castro, Natalia Maria Novoa Salamanca

Asunto: RV: ACTA DE COORDINACION Y CONCURRENCIA.pdf

Datos adjuntos: ACTA DE COORDINACION Y CONCURRENCIA.pdf

#### Respetada señora Alcaldesa,

#### GLORIA EDY GÓMEZ LÓPEZ

Reciba un cordial saludo.

Confirmamos recibido del Acta suscrita por usted, de la reunión de Coordinación y Concurrencia, entre la Agencia Nacional de Mineria y el Municipio de Guadamayas, Boyaçá.

Muchas gracias por su participación, la del señor Secretario Orlando Mesa y el asesor Frasser Zambrano.

#### Cordiolmente,

Carrol Pedraza Rodríguez
Contratista
Contratista
Coupo de Contratación y Titulación Minera
Vicepresidencia de Contratación y Titulación
Col. 3208997773
Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4 Piso 9
Cacol pedrazaganm.gov.co





De: ALCALDIA MUNICIPAL GUACAMAYAS BOYACÁ [mailto:alcaldia@guacamayas-boyaca.gov.co]

Enviado el: martes, 13 de agosto de 2019 05:53 p. m.

Para: Carol Lizeth Pedraza Rodríguez <carol.pedraza@anm.gov.co>

Asunto: ACTA DE COORDINACION Y CONCURRENCIA pdf

